

Los permisos de investigación de hidrocarburos

En la sentencia del Tribunal Supremo de 24 de febrero de 2004 (rec. 39/2002 y 40/2002), se destacó la dinámica procedimental que concurre en el otorgamiento de los permisos de investigación de hidrocarburos

Por Jordi Fontquerni i Bas. Procurador de los Tribunales Barcelona y Madrid

La protección que los poderes públicos deben dar al Medio Ambiente es tan amplia, compleja y técnica que, en ocasiones, cumpliendo rigurosamente las prescripciones legales, no se está en condiciones de garantizar la perfecta adecuación de determinados trabajos con el medio natural en que se pretende operar. Esto es lo que ocurre con los permisos de investigación en hidrocarburos, donde las empresas especializadas instalan complejos sistemas de extracción, transporte y almacenamiento para su posterior refinado y distribución, en sectores sumamente sensibles, como es el mar.

En estos casos, los informes preceptivos de evaluación de impacto ambiental deben versar sobre numerosos aspectos, como son, la afectación a la fauna marina, incidencia a la calidad de las aguas costeras, la observancia de las Directivas comunitarias, sobre efectos respecto a la actividad pesquera, afecciones al modelo territorial y al paisaje, consecuencias para el turismo, la incompatibilidad de las prospecciones petrolíferas con el modelo energético del territorio, incidencias en las activida ...